Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 65

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2010 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA – AD REFERÉNDUM 2011", CON CÓDIGO PAC N° 207.133.

Asunción, 8 de Febrero de 2011

VISTA:

La Nota DG N° 56/2011 de fecha 02 de febrero de 2011, remitida por el Dr. Enrique Bellassai y el Lic. Jorge Soto, Director General y Director Administrativo, respectivamente, del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", entidad coordinadora del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, en la cual solicitan la Cancelación, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, del llamado LCO N° 29/2010 "SERVICIO DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM 2011", justificando dicha solicitud; y

CONSIDERANDO:

Que existen causales debidamente justificadas, conforme al **Artículo N° 31** Cancelación de la Licitación de la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** que expresa: "...*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismo, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna....*"

Que resulta imperiosa la necesidad de realizar los trámites administrativos para la reprogramación presupuestaria y modificar el Pliego de Bases y Condiciones, para volver a invocar el llamado de "SERVICIO DE LIMPIEZA" destinado al Hospital del Centro de Emergencias Médicas.

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 "Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas" se ha expedido en los términos del Dictamen de Asesoría Jurídica DGAJ N° 175/2011.

Que la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de septiembre del 2008 aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones", el cual establece que es función del Vice Ministro de Salud la aprobación de los procesos de adjudicación de todos los llamados en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS
DIRECCION GENERAL
Fecha: 08/02/11 Hora: 11:45

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 65

8 de Febrero de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° Cancelar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2010 para el "SERVICIO DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM 2011".

Artículo 2° Iniciar los trámites por la vía administrativa correspondiente para el inicio a la brevedad posible, del Llamado para el "SERVICIO DE LIMPIEZA" destinado al Hospital del Centro de Emergencias Médicas.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/fb